



SEMINARI DE GOVERN

Hivern 2017

SAGUNT. 27, 28 I 29 DE GENER

PRESIDÈNCIA

- 1. Reestructuración de la Fundación Comunidad Valenciana Región Europea y del Consejo Valenciano de Asuntos Europeos** para ampliar la participación de la sociedad civil y las universidades valencianas y **creación de las Unidades de Asuntos Europeos en todas las conselleries** para mejorar la coordinación y reforzar la acción de la Generalitat en las instituciones europeas.
- 2. Extensión de planes de gobernanza y dinamización turística.** Tras la experiencia en 2016 de los 9 existentes van a extenderse este año hasta los 14. Se trata de planes ejemplo de gobernanza colaborativa entre administraciones, en los que intervienen la Administración Autonómica y administración local en sus dos caras provincial y municipal (ayuntamientos a través de mancomunidades o asociaciones municipales), en los que también se incluye al sector empresarial de la zona que aporta sus conocimientos y saber hacer. Los planes tienen también el objetivo de vertebrar territorio a través del turismo y permitir que espacios turísticos puedan generar nuevos productos y tener una oferta turística en el marco de una estrategia supramunicipal.
- 3. Convocatoria de un nuevo concurso de para la adjudicación de 31 licencias de radiodifusión sonora en FM en la Comunitat Valenciana.** A partir de la aprobación en 2006 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora se convocó en 2007, por la Generalitat, un concurso para adjudicar las frecuencias que correspondían a la Comunitat Valenciana. Sin embargo, en 2011 se declaró desierta dicha adjudicación, volviéndose a convocar un nuevo concurso en 2012 al que tuvo que desistirse en 2016 por los vicios procedimentales que se constataron en su tramitación. Ahora, con el Decreto 4/2017, de la Generalitat, sobre prestación de servicios de comunicación audiovisual, se han regulado y ajustado a la legislación básica dichos procesos, al tiempo que se ha posibilitado la adjudicación de algunas frecuencias de FM a prestadores sin ánimo de lucro, por lo que, tras diez años de intentos, con la nueva norma se ha actualizado y generado la



seguridad jurídica suficiente para proceder a convocar y adjudicar de manera definitiva estas licencias.

- 4. Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana.** Se trata de un desarrollo reglamentario pendiente que una vez aprobada la Ley de creación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias es básico abordar, desarrollando y fortaleciendo aspectos como la coordinación entre diferentes administraciones o departamentos y su integración en un centro único, la comunicación a la ciudadanía, así como la recepción de toda la información de la emergencia de las unidades operativas.

- 5. Elaboración de un Decreto por el que se convoque el procedimiento de constitución de una bolsa de trabajo para la provisión con carácter interino de puestos reservados a funcionarios y funcionarias de la administración local** con habilitación nacional de la sub-escala secretaría-intervención. Una medida para dar respuesta y proveer de personal esencial a alrededor de 200 ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que tienen en dichos puestos personal acumulado, accidental o interno.

VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

- 1. Nuevo modelo de servicios sociales generales en la red básica municipal de servicios sociales.** Se trata de ir construyendo una estructura potente de atención primaria y general de los servicios sociales de las entidades locales, ordenando y mejorando las ratios, la zonificación y vertebración del territorio, la coordinación y cohesión de servicios y programas, como puerta de entrada y acceso al sistema valenciano de protección y promoción de derechos sociales.
- 2. Plan de choque para la agilización de la tramitación de expedientes de personas en situación de dependencia.** Implementar la municipalización de la valoración de la dependencia en todo el territorio. Estrategia de transparencia y visualización de los datos estadísticas. Ampliar el nuevo modelo de atención a toda la Comunitat. Ampliación de la plantilla de los servicios centrales para dar respuesta a la lista de espera, revisiones y cambios de personas cuidadoras, recursos o traslados.
- 3. Negociación del concierto social con el tercer sector.** El concierto social es la herramienta para la desmercantilización de los recursos de atención social y un nuevo paradigma de gobernanza pensado desde espacio común con un papel activo de la ciudadanía mediante el tercer sector y el cooperativismo. Con el concierto se dará solución a la reivindicación de las entidades sin ánimo de lucro para establecer una financiación estable.
- 4. Plan de Infraestructuras para reducir la lista de espera en los centros de personas con diversidad funcional.** Mapificación de las necesidades por tipología de recursos para el período 2017-2020 y planificación del incremento de las plazas de atención a personas con diversidad funcional en todo el territorio.



5. Plan para el nuevo modelo en el acogida residencial de infancia y adolescencia en situación de desprotección. Mapificación de las necesidades por tipología de recursos 2017-2020 y planificación del incremento de las plazas de atención a la infancia y la adolescencia en todo el territorio, incorporando también el objetivo de desinstitucionalización de los niños y las niñas.

CONSELLERIA HISENDA I MODEL ECONÒMIC

- 1. Culminación del proceso de reestructuración de la SGR. Aprobación de un Decreto Ley que ampare**
 - a. La ejecución anticipada del aval con vencimiento en 2018,
 - b. La liquidación de las cuantías pendientes de pago a la SGR derivadas del contrato de reconsolidación,
 - c. El traspaso de activos de la SGR a la Generalitat Valenciana, en compensación por el exceso aportado por esta administración sobre el importe actual del préstamo participativo a favor de las entidades de crédito acreedoras de la SGR.

- 2. Plan de implantación de la banda ancha de alta velocidad para minimizar la brecha digital dentro de la Comunitat Valenciana i puesta en marcha del nuevo centro de ciberseguridad que será referencia a nivel estatal.**

- 3. Creación de una base de consultas tributarias para que todo ciudadano valenciano pueda conocer los criterios tributarios administrativos, y progresiva implantación de la presentación telemática de declaraciones tributarias para que todo ciudadano valenciano pueda realizar el rellenado, pago y presentación de las mismas sin acudir en los centros gestores.**

- 4. Aprobación del Plan de Acción de Financiación Europeo:**
 - a. **Definición de objetivos estratégicos y operativos**, tanto en la gestión de los Programas Operativos como para acceder a los fondos de concurrencia competitiva.
 - b. **Definir las actuaciones** que se deben emprender para conseguir los objetivos.
 - c. **Coordinar todos los recursos y agentes** necesarios.
 - d. **Evaluación continua** sobre los resultados que permita prever las desviaciones y de esta manera, poner en marcha acciones correctoras



e. Todo eso con recursos humanos de la misma GVA **sin incurrir en costes adicionales.**

5. Actualización del inventario de bienes patrimoniales procedentes de la participación en el accionariado de empresas, que permita una gestión del mismo y el establecimiento de objetivos.

Es de la máxima importancia que en los inventarios de Bienes y Derechos de las Administraciones Públicas consten, con específico detalle, las menciones necesarias para la completa identificación de los mismos y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y económica.

CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES I LLIBERTATS PÚBLIQUES

- 1. Elaboración y presentación de un plan de infraestructuras judiciales para la Comunitat Valenciana.**
- 2. Implantación de la Fase I de la nueva oficina judicial**, con el establecimiento de los servicios comunes procesales de asuntos generales en los 35 partidos judiciales de la Comunitat Valenciana (el proceso afecta a 565 funcionarios).
- 3. Implantación de la nueva oficina fiscal en todas las fiscalías de la Comunitat Valenciana** (189 funcionarios afectados)
- 4. Implantación en toda la Comunitat Valenciana de la nueva plataforma informática** que permite la presentación telemática de escritos por profesionales (abogados, procuradores y graduados sociales).
- 5. Creación de gabinetes psicosociales comarcales que asistan a los Juzgados de Familia** de toda la Comunitat Valenciana

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

- 1. Proceso de participación para la redacción de la Ley Valenciana de Educación.** En cumplimiento del Acuerdo del Botánico, durante el primer semestre de 2017 se redactará el borrador de la Ley Valenciana de Educación, una norma integral que englobará los diferentes campos y vertientes de la enseñanza para dotarlos de cohesión y hoja de ruta compartida. La Ley dibujará el camino desde el sistema educativo que tenemos hasta el sistema educativo que necesitamos. El proceso de elaboración y aprobación de esta norma, que suple la falta de una ley educativa valenciana, contará con la participación de los diferentes agentes del sector educativo, social y político.
- 2. Convocatoria pública de plazas docentes 2017-2019.** En un paso más por revertir los recortes en enseñanza y profundizar en la estabilidad de las plantillas, antes del verano se concretará la planificación hasta 2019 de las convocatorias de plazas públicas del sector docente, que incluirá alrededor de 5.000 vacantes en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato. Esta cifra podría aumentar dependiendo de la tasa de reposición marcada por el Estado.
- 3. Decreto de Inclusión Educativa.** El Decreto de Inclusión Educativa incidirá en la inclusión del alumnado y en la orientación en el ámbito de los centros no universitarios. La norma perseguirá la transformación del sistema educativo para dar respuesta a las necesidades de las personas, con independencia de su condición, origen, contexto sociocultural y necesidades educativas, y también desde el reconocimiento de los derechos de todas las personas a la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad, garantizando una comunidad educativa abierta al entorno y a lo largo de la vida.
- 4. Plan de Inversiones en Patrimonio Cultural.** Durante los primeros meses de 2017 se concretará la planificación de las inversiones en patrimonio cultural tanto en equipamientos propiedad de la Generalitat como en propiedades municipales o privadas, siguiendo criterios objetivos. La apuesta por el patrimonio cultural es



necesaria tanto para la valoración social de nuestro relato histórico y cultural como para la generación de turismo de alto valor añadido. La cantidad presupuestada por rehabilitación de patrimonio cultural supera en 2017 los 4 millones de euros.

5. Modificación del Decreto de Entidades Deportivas. Es necesario adaptar y modernizar el Decreto de Entidades Deportivas de 1998 para mejorar la relación de las federaciones con los ciudadanos y por adaptar las entidades del deporte a los cambios sociales. La adaptación a los nuevos tiempos y a una sociedad cambiante pasa, entre otros, por implementar mecanismos de apertura y participación a las federaciones deportivas y también por incorporar mecanismos de igualdad y transparencia. Federaciones y clubes deportivos son entidades fundamentales que configuran el sistema deportivo valenciano y pasan a ser los principales agentes e interlocutores del deporte organizado. Hay que tener en cuenta también que las federaciones deportivas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo actuando como agentes colaboradores de la administración pública.

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

1. Plan de Prevención del Suicidio y manejo de la conducta suicida. El suicidio es un grave problema de salud pública y se encuentra entre las diez primeras causas de muerte en el mundo. El suicidio es además un drama personal y familiar y por cada muerte por suicidio, se cometen otros muchos intentos de que conllevan graves consecuencias físicas y emocionales. A pesar de estas graves consecuencias, el silencio ha caracterizado la respuesta que se ha prestado al suicidio por gran parte de la sociedad, haciendo de este importante problema algo invisible e incrementando el estigma asociado, causa muchas veces de no pedir la ayuda sanitaria necesaria.

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública plantea, entre las acciones enmarcadas en la **Estrategia Autonómica de Salud Mental 2016-2020, la elaboración del I Plan de Prevención del Suicidio y Manejo de la Conducta Suicida.** El objetivo de este plan es reducir la tasa de suicidios en la Comunitat Valenciana a través de acciones e intervenciones orientadas a la concienciación por parte de la sociedad, la detección precoz del riesgo de suicidio, las actuaciones coordinadas en el ámbito sanitario y con otros sectores, la formación de los profesionales y la investigación epidemiológica en la Comunitat Valenciana.

2. Estrategia de salud sexual y reproductiva. La misión general de esta estrategia es “**mejorar la salud sexual y reproductiva** de la población valenciana, promoviendo el desarrollo efectivo de los **derechos sexuales y reproductivos** de todas las personas”. Para la elaboración de esta estrategia se ha contado con el trabajo de un grupo coordinador, un grupo técnico y un comité de participación, con amplia representación de las áreas funcionales y profesionales de la CSUSP, así como de colectivos y agentes de interés vinculados con los temas tratados. La estrategia incluye cuatro líneas acompañadas de objetivos y acciones específicos:

Línea 1. Promoción de la **salud sexual y el bienestar** de las personas a lo largo de todo el ciclo vital, garantizando sus **derechos sexuales.**



Línea 2. Promoción de la **salud reproductiva y el bienestar** de las personas, garantizando sus **derechos reproductivos**.

Línea 3. **Equidad** en el acceso y calidad en la atención a la salud sexual y reproductiva, garantizando los derechos sexuales y reproductivos.

Línea 4. Generación de **conocimiento, investigación, innovación y comunicación** en salud sexual y reproductiva.

3. Observatorio de salud de la Comunitat Valenciana. Se pretende generar un espacio de **información en salud, de acceso público**, que incluya datos, sobre los resultados en salud y sus determinantes en la población de la Comunitat Valenciana. Tiene como principios fundamentales la **transparencia y la información para la acción**.

Las directrices fundamentales consistirán en:

- Proporcionar **información actualizada y rigurosa** sobre los indicadores en **resultados salud y sus determinantes** en la población de la Comunitat Valenciana.
- Se primará la **facilidad de acceso y consulta** de esta información orientándola a una **audiencia amplia** que incluirá profesionales sanitarios, miembros del Consejo de Salud, responsables municipales, asociaciones ciudadanas, etc.
- **Vincular la información con la acción**, identificando **actividades y recursos para la salud a nivel local**.

La información se generará a través del **Sistema de Información en Salud Pública (SISP)**, en la Oficina Valenciana para la **Acción Comunitaria en Salud (OVACS)**.

4. Decreto de Selección de Personal y provisión de plazas de personal Estatutario. El Decreto sustituirá al actualmente vigente 7/2003, para regular los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat. Algunas de sus novedades más destacables son:

- Se crea la **Comisión Asesora de Selección y Provisión, de carácter permanente y consultivo**, compuesta por sindicatos y Organización.



- Las Ofertas de empleo público **serán anuales**, con la obligación de que su desarrollo no se amplíe más de tres años.
- Se modifica la proporción del peso de las puntuaciones del concurso-oposición, **fijándose en el 40% en el concurso y 60% la oposición.**
- Con la intención de compatibilizar las necesidades asistenciales en el caso de algunas plazas de los subgrupos A1 y A2 con los principios de igualdad, mérito y capacidad, se establece **la posibilidad de que existan puestos de trabajo que requieran de una formación adicional o una especial capacitación para la realización de determinadas actividades.**
- Junto a la movilidad por razones organizativas o asistenciales se incluye **la movilidad por razón de salud, rehabilitación o protección social.**

5. Interoperabilidad de las recetas. El proyecto de receta electrónica interoperable del Sistema Nacional de Salud (RESNS) tiene como **objetivo principal permitir la dispensación desde cualquier farmacia, por medios electrónicos, de la medicación prescrita en otra comunidad autónoma sin necesidad de presentar una receta en papel**, lo que implica que entre CCAA interoperables, los y las pacientes podrán recibir su medicación con la receta que su médico o médica le haya prescrito en su CCAA.

Es un hecho que mejora la calidad del servicio a la ciudadanía ya que actualmente, sin receta electrónica interoperable, la persona de otra CCAA o bien los valencianos y las valencianas cuando acuden a una CCAA que no es interoperable, deben o bien presentar una receta manual o bien acudir a los centros sanitarios que correspondan de la CCAA en la que se encuentran para que se realice la prescripción lo que consume recursos sanitarios y genera inconvenientes para la ciudadanía. El ser interoperable se traduce en que el o la paciente acudirá a cualquier oficina de farmacia de las CCAA interoperables con su tarjeta SIP y sólo con este gesto el farmacéutico o la farmacéutica dispensará la medicación que su médico o médica le haya prescrito.

La Comunitat Valenciana será la cuarta CCAA que sea interoperable con su receta electrónica, detrás de Navarra, Canarias y Extremadura.



CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

- 1. Agenda Industria 4.0 – Comunitat Valenciana. (AI4.0-CV).** Desarrolla un hoja de ruta regional para la digitalización plena de la industria y el desarrollo del sector TEIC de la Comunitat Valenciana, alineada con las políticas previstas en materia de industria por parte de la Unión Europea y aquellas líneas de actuación previstas en la agenda para el fortalecimiento de la industria española que son aplicables a nuestra Comunidad.

Está integrada en la política de nueva industria sostenible de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Búsqueda e Innovación de la Comunitat Valenciana RIS3CV, y potenciará su ejecución con los instrumentos de apoyo previstos en los Ejes 1 y 3 del PO FEDER CV 2014-20 y aquellos fondos propios de la Generalitat Valenciana que se vayan definiendo.

Ayudas a empresas, específicamente diseñadas para la digitalización de las pymes; fomento del desarrollo y consolidación del sector de servicios avanzados - habilitadores-software digitales; de apoyo a la Investigación y desarrollo, o a la innovación de producto y proceso.

Definición del primer producto de comunicación de la Agenda industria 4.0-CV del IVACE, diseño y registro de imagen de marca, incorporación de contenidos fundamentales y difusión a empresas y agentes clave.

- 2. Decreto de cláusulas salariales en la contratación pública.** La finalidad de la norma es la introducción de cláusulas en los contratos del sector público suscritos por la Administración de la Generalitat y de su sector público instrumental, adscritas a actuar como garantía que no se produzca un deterioro en las condiciones laborales de las personas que trabajan en este sector.



El objetivo perseguido por la norma es, por tanto, el mantenimiento de condiciones de trabajo y salariales dignos de las personas afectadas en el ámbito de aplicación de los referidos contratos, de acuerdo con el informe elaborado por la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

Las cláusulas básicas buscarían garantizar las adecuadas condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores en la subcontratación así como el cumplimiento, por lo menos, del convenio sectorial de referencia. Junto a ellas se trataría también la inserción de mujeres, personas con diversidad funcional, la brecha salarial, la infrarrepresentación de las mujeres, la siniestralidad laboral. Con esto se da cumplimiento a la normativa autonómica, estatal y de la Unión Europea, dirigida a conseguir un espacio de plena igualdad.

- 3. Plan de promoción exterior.** El desarrollo de un plan estratégico de promoción exterior resulta imprescindible para poder determinar cuáles deben ser las líneas de este gobierno en materia de internacionalización. Líneas que han de estar marcadas por un estudio riguroso de la realidad de los sectores productivos valencianos y dar una orientación con acciones concretas y medibles para poder evaluar posteriormente su efectividad. Además, este plan estratégico debe servir también para validar o no la efectividad de los instrumentos utilizados hasta ahora, con el objetivo de que el dinero invertidos en las acciones de promoción futuras sean realmente efectivos a la hora de ayudar a las empresas.

El Plan de Promoción Exterior agrupará todas las acciones previstas en los mercados exteriores con el fin de promocionar las empresas y productos de la Comunitat Valenciana.

Este Plan de Promoción Exterior se elaborará en colaboración con de los agentes sociales.

En el Plan de Promoción se pretende aumentar las acciones dirigidas a sectores emergentes y start-ups, la prospección de nuevos mercados y el refuerzo de



acciones para impulsar la contratación pública internacional y las misiones inversas de compradores y prescriptores.

4. Plan de acción para el fomento de la seguridad industrial en la Comunitat Valenciana. Elaboración de un Plan de acción que fomente la seguridad industrial en la Comunitat Valenciana con la creación de la Mesa de la Seguridad Industrial. Este plan contemplará medidas eficientes para luchar contra el intrusismo profesional de los certificadores de las normas de seguridad y el incremento de las inspecciones en aquellas instalaciones de mayor peligrosidad. Se harán campañas de inspección sobre los productos en que se haya detectado anomalías y se analizará la normativa vigente aplicable a las instalaciones de seguridad industrial para detectar posibles vacíos legislativos o actuaciones que permitan incrementar el nivel de seguridad en las instalaciones existentes y/o futuras. Se colaborará en la realización de campañas informativas de sensibilización e información sobre las ventajas del adecuado cumplimiento normativo de las instalaciones y se promoverá la suscripción de los convenios de colaboración necesarios con los representantes de los sectores empresariales.

5. Escuelas taller para jóvenes en situación de vulnerabilidad en barrios de acción preferente. Las personas beneficiarias serán jóvenes sin formación, ni estudios de secundaria de estos barrios. La duración prevista es de 18 meses con un doble objetivo: certificación profesional correspondiente y graduación en secundaria.

El Programa de Escuelas Taller es una modalidad mixta de ocupación-formación con la finalidad de insertar las personas jóvenes desempleadas, mediante la calificación en alternancia con la práctica profesional en ocupaciones relacionadas con el patrimonio, rehabilitación, medio ambiente, mejora de infraestructuras urbanas,... finalidades de utilidad pública o interés general y social, al mismo tiempo que permita la experiencia y profesionalización de las personas participantes.



Experiencia innovadora y piloto adaptada a la realidad de los y las jóvenes en los barrios con grados de analfabetismo muy altos (12%); bajo nivel de estudios (65% sin estudios, con estudios primarios y sin certificado); alto nivel de absentismo escolar, sin ingresos o con un 20% de la población que vive de actividades económicas irregulares o informales.



CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

- 1. Mejora en procesos de abastecimiento, reutilización y ciclo integral del agua, mediante el análisis de modelos de gestión del agua en el marco de unas jornadas, proyectos de investigación con la suscripción de convenios con universidades públicas, impulso a obras de eficiencia hídrica y energética y licitación de obras hidráulicas.**
- 2. Actualización Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) para avanzar hacia una economía circular, mejorando la gestión y tratamiento de residuos con el inicio de la tramitación del nuevo Plan; constitución de la Mesa de Trabajo y participación sobre su modificación, continuidad de la tramitación de la Ley de Protección Adicional del territorio y el medio ambiente; y regulación de Uso de Compostadores Domésticos y Comunitarios.**
- 3. Promoción de medidas colaborativas en la prevención de incendios forestales mediante ayudas a los ayuntamientos para la redacción de Planes Locales de prevención; diseño de la campaña estival de sensibilización; y diseño y ejecución de una campaña específica para la interfaz urbano-forestal.**
- 4. Ayudas a agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas profesionales para la mejora de sus explotaciones agrarias mediante inversiones en activos físicos.**
- 5. Creación y puesta en marcha de una mesa de debate sobre la futura PAC que necesita el campo valenciano.**



CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ DEL TERRITORI

- 1. Plan RENHATA (Rehabilitación de viviendas). Nueva Orden para la convocatoria de ayudas para la reforma interior y mejora de las condiciones de vivienda. Además** de las nuevas convocatorias de las Órdenes de ayudas 2017 para Alquiler social, Fomento de la rehabilitación edificatoria y Evaluación de los edificios, la Conselleria va a sacar esta nueva orden para la reforma de baños y cocinas, y accesibilidad de las viviendas (3 M€).
- 2. EIGE: En las promociones de VPO propiedad de EIGE, establecimiento de criterios sociales en el proceso de adjudicación y alquiler, y de reservas de vivienda en alquiler para colectivos vulnerables.** Atendiendo el compromiso del Consell de llevar a cabo una nueva política de vivienda social donde primen las personas, la Conselleria va a establecer criterios sociales para el proceso de adjudicación y alquiler de las promociones de VPO propiedad de EIGE. Igualmente, en estas promociones se realizarán reservas de viviendas en alquiler para colectivos especialmente vulnerables, como víctimas de violencia de género, personas con diversidad funcional, etc, en función de las necesidades del municipio.
- 3. Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia: aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Autoridad.** La Ley 13/2016, de Medidas, recoge la creación de la ATM de Valencia como Organismo Autónomo, que debe ponerse en marcha. En primer lugar, hay que aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Autoridad por el Consell.
- 4. ZAL de Valencia: inicio de la tramitación del Plan Especial. Actualmente** Valencia Plataforma Intermodal Logística (con participación de la Autoridad Portuaria de Valencia –mayoritaria-, GV y Ayuntamiento) está redactando el nuevo Plan Especial que compatibiliza la ZAL con el entorno natural, y una vez acabe la



redacción lo enviará en la Conselleria porque la DG OPTM, como promotora, lo envió para su tramitación urbanística.

- 5. Ley de modificación de la LOTUP: visto bueno del Consell al anteproyecto de ley.** La Conselleria dispone de un primer texto que está siendo objeto de tramitación interna antes de ser elevado al Consell para que de la conformidad al anteproyecto de ley.

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

- 1. Programa Ayuntamientos y transparencia.** Para mejorar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia por parte de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana se presentará una evaluación de sus políticas en esta materia, facilitando el acceso a recursos tecnológicos (portales, aplicaciones...) de fácil gestión y mínima gasto, formación en materia de transparencia para técnicos y técnicas municipales y otros acciones. Este programa se quiere realizar en colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, las Diputaciones Provinciales, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, COSITAL (Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local) entre otros posibles actores.
- 2. Sistema de alertas para la prevención de malas prácticas e irregularidades (1ª fase).** El objetivo es detectar de manera automatizada, usando mecanismos informáticos (definiendo indicadores, creando algoritmos) indicios de posibles casos de irregularidades e infracciones en los procedimientos de gestión de la Generalitat, especialmente por lo que respecta al uso de los recursos económicos, la contratación, las subvenciones, los conflictos de intereses y la gestión de personal. En esta primera fase se harán pruebas en ámbitos definidos con su evaluación correspondiente y las mejoras escaients y se redactará la norma legal que regulará el sistema definitivo, a pesar de contemplando la colaboración con otros organismos de control de la Generalitat. En 2018 tendremos una segunda fase donde se implantaría el Sistema de manera generalizada.
- 3. Proceso participativo y elaboración del borrador de Ley de participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.** Se desarrollará un proceso de consulta y reflexión donde el tejido asociativo, instituciones y especialistas en participación aportarán sus propuestas para crear un nuevo marco legal que garantice



mecanismos de interlocución de las administraciones con la ciudadanía y servicios y acciones de apoyo y promoción del asociacionismo.

4. Programa de acción para un desarrollo sostenible. Difundir y aplicar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en la Comunitat Valenciana mediante acciones como la Alianza de municipios por los ODS, el impulso y coordinación de la implantación de los ODS en el seno de la Generalitat desde la Comisión Interdepartamental de Cooperación, la Alianza ciudadana por los ODS, la celebración del Congreso internacional sobre migraciones y desarrollo sostenible, formación sobre ODS para el personal de las administraciones públicas, la edición de publicaciones divulgativas, vídeos promocionales... La Generalitat quiere que la Comunitat Valenciana se implique en esta oportunidad histórica y sin precedentes para unir los países y la ciudadanía para decidir y emprender nuevas vías hacia el futuro y mejorar la vida de las personas en todo el mundo, erradicar la pobreza y propiciar un desarrollo sostenible en lo económico, social y medioambiental.

5. Programa Tribunal de las Aigües 2017-2019. Presentación del programa de difusión y divulgación del Tribunal de las Aigües centrado en tres objetivos principales: modernizar la proyección de la institución a pesar de ser fieles a su naturaleza y elementos característicos, potenciar el Tribunal de las Aigües como símbolo cultural, institucional y medioambiental de la Comunitat Valenciana y valorarlo como reclamo turístico. Este programa se traduce en la recuperación de fondo bibliográficos y documentales, la edición de publicaciones, acercar el Tribunal a las universidades valencianas, fomentar el conocimiento de la institución al mundo educativo, difundirlo entre los CEVEX (centros de valencianos al exterior), organizar una exposición, editar un vídeo promocional, trabajar en su proyección estatal e internacional o dialogar con el Ayuntamiento de Valencia para mejorar las condiciones de las instalaciones del Tribunal.

